

## INVERSIONES DOÑA EVA 28, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 215° y 167°

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 14 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 12 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**454-51603**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**INVERSIONES DOÑA EVA 28, C.A**

Número de expediente: **454-51603**

Expediente N° **454-51603**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, LUIS MIGUEL RIVAS ARAUJO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° 24.136.010, domiciliado en el Municipio Valera, Estado Trujillo, procediendo en este acto por autorización otorgada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 9 de abril del 2026, por la empresa **INVERSIONES DOÑA EVA 28, C.A**, Sociedad Mercantil inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 16 de abril de 2024, bajo el N° 18, Tomo 14 - A RMPET, Expediente N° 454-51603, ante usted con el debido respeto ocurro con la finalidad de acompañar acta levantada y que resume lo acordado en la referida asamblea extraordinaria de accionistas, basado en los siguientes puntos de la agenda: PRIMERO: Apertura de sucursal. SEGUNDO: Modificación de la cláusula afectada. TERCERO: Autorización y Clausura.- Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.

LUIS MIGUEL RIVAS ARAUJO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVI-

CIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO

DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167° Jueves 16 de Abril de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción

en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y

agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los

recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior docu-

mento redactado por el Abogado(a) JOSE RAMIREZ IPSA N.: 158272, se ins-

cribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 14 - A REGISTRO

MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS:

49690.76 Según Planilla RM No. 45400240799. La identificación se efectuó

así: Luis Miguel Rivas Araujo C.I.:V-24136010 Abogado Revisor: PATRICIA

CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADOR Abog. ANA BEATRIZ ABREU

LOBO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES DOÑA EVA 28, C.A** Número

de expediente: 454-51603 MOD ACTA N° 2. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE **INVERSIONES DOÑA EVA 28, CA**, celebrada el día 9 de abril

del 2026.- En Valera, hoy, a los nueve (9) días del mes de abril del 2026, sien-

do las nueve de la mañana (9:00 am), día y hora pautadas para la celebración

de la presente Asamblea Extraordinaria de accionistas, reunidos en las oficinas de **INVERSIONES DOÑA EVA 28, C.A**, Sociedad Mercantil inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 15 de abril de 2024, bajo el N° 18, Tomo 14-A AMPET, Expediente N° 454-51603; los accionistas LUIS MIGUEL RIVAS ARAUJO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° 24.136.010, comerciante, domiciliado en el Municipio Valera, Estado Trujillo, propietario de cincuenta (50) acciones, y MARIA PAULA OLIVARES MENDEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° 25.485.352, comerciante, con domicilio en Jurisdicción del Estado Trujillo; propietaria de cincuenta (50) acciones, quienes representan el 100% del capital social de la empresa, razón por la cual se prescinde de convocatoria previa. Una vez verificado e quorum se declara la asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir, por lo que se procedió a dar lectura a los puntos de la agenda: PRIMERO: Apertura de sucursal SEGUNDO: Modificación de la cláusula afectada. TERCERO: Autorización y Clausura Se somete a consideración la agenda propuesta, siendo aprobada por unanimidad. De inmediato se pasó a considerar el PRIMER PUNTO: Apertura de sucursal Toma la palabra el accionista LUIS MIGUEL RIVAS ARAUJO, quien señala que para un mejor desempeño de la empresa propone se apertura una sucursal de la empresa ubicada en la dalle principal, casa sin número, sector La Cañada, Parroquia Mendoza Fría, Municipio Valera, Estado Trujillo. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad SEGUNDO Modificación de la cláusula afectada. Continúa con el derecho de palabra el accionista LUIS MIGUEL RIVAS ARAUJO, y señala que en vista de los acuerdos y resoluciones adoptados en esta asamblea, se hace necesario modificar la cláusula segunda de los estatutos sociales de la empresa. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia, dicha cláusula queda redactada de la siguiente manera: SEGUNDA. El domicilio fiscal de la empresa está ubicado en la carretera principal, Vía Mendoza Fría, Local S/N, Sector el Hatico, Parroquia Mendoza Fría, Municipio Valera, Estado Trujillo; y cuenta con una sucursal ubicada en la calle principal, casa sin número, sector La Cañada, Parroquia Mendoza Fría, Municipio Valera, Estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas, depósitos, dependencias en todo el territorio nacional y fuera de este. La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inserción de dicho documento, y a juicio de la Asamblea General de Accionistas. Antes de la terminación de este término se convocará una asamblea para decidir la prorroga o liquidación de la misma con el cumplimiento de los trámites legales- TERCER PUNTO: Autorización y Clausura. Toma la palabra la accionista MARIA PAULA OLIVARES MENDEZ, quien expuso: En vista que se trataron todos los puntos de la agenda, razón por la cual se da por culminada la presente asamblea, no sin antes delegar en la persona de LUIS MIGUEL RIVAS ARAUJO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° 24.136.010, domiciliado en el Municipio Valera, Estado Trujillo, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, pudiendo firmar el auto de otorgamiento que se emita al respecto. El Presidente declaró concluido el acto siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30am), se levantó la presente acta y en señal de conformidad firman: LUIS MIGUEL RIVAS ARAUJO MARIA PAULA OLIVARES MENDEZ Jueves 16 de Abril de 2026, (FDOS.) Luis Miguel Rivas Araujo C.I.V-24136010 Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO: **454.2026.2.145** Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR